



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: Expte. N° 2019-05543172-
referenciado: Actualización valores prestaciones de Alta Complejidad TAC, RMN y
RMN 1.5, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de las prestaciones de Alta Complejidad TC, RMN Y RMN 1.5; convenidas entre la Obra Social y prestadores de la Libre Elección mediante la modalidad de pago por Cartera Fija en el Gran Mendoza y de pago por Prestación con cupos asignados por zona, en el territorio provincial.

Que al respecto cabe mencionar que en base al análisis y seguimiento de los Convenios realizado por la Coordinación de Imágenes de la OSEP, se aprobó por Resolución HD-2024-1204, un ajuste por los meses de Agosto y Octubre de 2024, un incremento en el valor total de la cartera fija y coseguros como así también un incremento en el valor Total de las prestaciones y coseguros de TC, RMN y RMN 1.5 (en el interior de la provincia).

Que a su vez se actualizó en el territorio Provincial el ítem relativo a los materiales de contraste, por un valor acorde al de mercado a fin de cubrir dichos costos por parte de los prestadores.

Que durante el año 2024, la Coordinación de Imágenes de la Dirección de Salud realizó el seguimiento de las prestaciones que nos ocupan, manifestando las siguientes consideraciones:

- Se observa que la cantidad de prestaciones consumidas se ha mantenido estable respecto de los parámetros que se vienen teniendo en cuenta para el cálculo del valor de la cartera en el Gran Mendoza.
- Los valores actuales de las prestaciones convenidas mediante Cartera Fija y Prestadores del Territorio presentan un desfase respecto de los importes del mercado.

Que en orden de lo expresado y teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios en cuanto a la actualización de los valores establecidos para las prestaciones en cuestión, debido al incremento que han tenido en sus costos producto de la inflación, en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos; es que se sugiere otorgar un incremento en el valor a cargo de OSEP y coseguros para la Cartera Fija y las Prestaciones (en el interior de la Provincia) de TC, RMN y RMN 1.5, a partir de Marzo 2025.

Que la actualización de la Cartera Fija para el mes de Marzo de 2025 corresponde a \$ PESOS DOSCIENTOS TREINTE Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$231.900.000)

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con lo peticionado.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada a partir del mes de Marzo de 2025, la actualización del valor de la Cartera Fija asignada al Gran Mendoza, quedando establecida en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$231.900.000), junto con la actualización del valor a cargo de la OSEP y de los coseguros (se adecuan los mismos a la complejidad que revisten los estudios), a partir estos últimos de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP, conforme se detalla a continuación:

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total OSEP
Gran Mendoza	TAC Helicoidal	1500	\$45.000	\$15.000	\$60.000
	R.M.N.	1000	\$40.000	\$15.000	\$55.000
	Resonancia 1.5	1700	\$55.000	\$15.000	\$70.000
	Contrastes(1/5)	800	\$38.000	\$0	\$38.000
	Anestésicos (1 p/5)	5	\$100.000	\$0	\$100.000

ARTICULO 2° - Tener por autorizado a partir del mes de Marzo de 2025, la actualización de valores de las prestaciones de TC, RMN y RMN 1.5, realizadas en el Interior de la Provincia, el valor a cargo de la OSEP y de los coseguros a partir estos últimos de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP conforme se detalla en ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal y mantener el requisito de Auditoría Previa en la Sede Territorial de OSEP (Delegación) que estará a cargo del Médico Auditor o Gerente Territorial, tanto para las prácticas como para el contraste, como así también los extracupos que deban otorgarse por caso de urgencia o fuerza mayor.

ARTÍCULO 3° - Actualizar a partir del mes de Marzo de 2025, el valor de la práctica Artroresonancia según cuadro que a continuación se adjunta:

Código Práctica	Nomenclatura	Cantidad Prácticas Mensual	A cargo OSEP	A/c Afil. Coseguro	Total por Estudio
341146	RMN 1.5 ARTRORESONANCIA	1	\$ 130.000	\$ 30.000	\$ 160.000



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 4° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 5° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 09 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03-04-2025.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A/c Afiliado Coseguro	Total por Estudio
San Rafael	TC	160	\$ 45.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
	R.M.N.	160	\$ 40.000,00	\$ 15.000,00	\$ 55.000,00
	Resonancia 1.5	300	\$ 55.000,00	\$ 15.000,00	\$ 70.000,00
Alvear	TC	60	\$ 45.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
Malargüe	TC	30	\$ 45.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
Zona Este	TC	180	\$ 45.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
	R.M.N.	300	\$ 40.000,00	\$ 15.000,00	\$ 55.000,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 55.000,00	\$ 15.000,00	\$ 70.000,00
Tunuyán	TC	80	\$ 45.000,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 55.000,00	\$ 15.000,00	\$ 70.000,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°5543172-19, Actualización valores prestaciones Alta Complejidad TAC, RMN y RMN 1.5

Datos Generales

N° de Expte: 5543172-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------